

- ❧ Al Premio “Derecho Local” podrán optar todos aquellos artículos doctrinales jurídicos inéditos que no hayan sido publicados previamente.
- ❧ El Premio está dotado con **12.000 €** y un accésit de **3.000 €**
- ❧ Los trabajos ganadores podrán ser publicados e incorporados a la bases de datos de la Editorial.
- ❧ El jurado estará integrado por siete miembros: un presidente, dos magistrados, dos catedráticos de universidad y dos integrantes de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.



Patrocinan



ELDERECHO
GRUPO
EDITORIAL



Bases del premio

El **Derecho Grupo Editorial**, empresa líder en el sector de la edición jurídica en soporte informático, es consciente de la importancia del Gobierno y de la Administración Local y por esta razón ha lanzado recientemente al mercado **derecholocal.es**, una herramienta novedosa e innovadora para la gestión diaria del Gobierno y de la Administración Local. A través de esta obra, los Gobiernos y las Administraciones Locales tienen a su disposición un completo servicio on line de asistencia jurídica que incluye consultas y expedientes, toda la legislación, jurisprudencia y subvenciones, y una amplia referencia de la actualidad en el ámbito local.

El Gobierno y la Administración Local resultan especialmente relevantes, no sólo por su cercanía a los ciudadanos o por su capacidad para conocer y atender sus necesidades, sino porque el derecho a participar en los asuntos públicos se manifiesta con especial intensidad a nivel local.

El gran número de entidades locales, su potestad normativa y la importancia de la Administración Local para los ciudadanos, hacen del Derecho local una de las áreas jurídicas más relevantes y complejas del ordenamiento jurídico.

El Derecho Grupo Editorial quiere contribuir activamente al desarrollo del estudio e investigación del Derecho local, y como incentivo a dicha contribución ha tomado la iniciativa de organizar, junto con la Fundación Democracia y Gobierno Local y con el Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL), esta primera edición del Premio "Derecho Local".

El Derecho Grupo Editorial agradece la participación en el patrocinio de este Premio al Banco de Santander y a la Universitat Oberta de Catalunya y la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias.



1/ Presentación al premio

Pueden presentarse al Premio "Derecho Local" todos aquellos artículos doctrinales jurídicos inéditos, elaborados por personas físicas o jurídicas, que no se hayan publicado en libros, revistas u otros medios de difusión, información o comunicación, en cualquier formato o soporte, ni hayan concurrido a otros premios.

El carácter inédito de los artículos que se presenten al Premio deberá mantenerse hasta la fecha de la publicación del fallo del Jurado.

2/ Objeto de los artículos

Los artículos podrán versar sobre cualquier tema jurídico de estudio o investigación relacionado con el Gobierno y la Administración Local en España.

3/ Dotación del premio

El premio estará dotado con 12.000 € y con un accésit de 3.000 €.

El Jurado podrá declarar desierto el premio o el accésit, o concederlo a más de un artículo, en cuyo caso se dividirá su dotación económica entre los artículos premiados.

4/ Requisitos de los artículos que se presenten al Premio

La extensión de los artículos que se presenten al Premio no podrá ser inferior a 40 páginas ni superior a 100.

Los artículos se presentarán en soporte electrónico y en papel.

Se presentará una copia de los artículos en soporte electrónico ajustada al formato de Microsoft Word, letra Times New Roman nº 12, e interlineado de espacio y medio.

Se presentarán tres copias de los artículos impresas en papel, por una sola cara, ajustadas al formato normalizado DIN-A4, letra Times New Roman, nº 12 e interlineado de espacio y medio.

Los trabajos podrán presentarse en castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales autonómicas. En este último caso, deberán venir acompañados de una versión traducida al castellano.

No se valorarán los artículos que contengan citas de jurisprudencia o legislación con referencias de productos jurídicos de editoriales que no pertenezcan a El Derecho Grupo Editorial.

Los aspirantes al premio que lo deseen podrán solicitar de El Derecho Grupo Editorial claves gratuitas de usuario y contraseña de la obra "Derecho Local", vigentes hasta el término del plazo para la presentación de los artículos.

5/ Formalidades en la presentación de los artículos. Anonimato

Los artículos no incorporarán ninguna referencia que permita identificar a sus autores.

Con dicha finalidad, los artículos se remitirán a la Editorial en sobre cerrado y haciendo constar en la parte exterior del sobre el título del artículo y un pseudónimo.

Dentro de dicho sobre se incluirá otro, igualmente cerrado e identificado también externamente por el título del artículo y el pseudónimo, donde se incluirán los datos

personales y profesionales del autor, así como una breve referencia de su currículum, y una declaración de cesión de los derechos de propiedad intelectual si el trabajo fuera premiado.

Los sobres con los datos de identificación de los autores serán custodiados en la Editorial hasta que el Jurado lleve a cabo la selección de los artículos premiados.

Los aspirantes al Premio preservarán su anonimato, siendo excluidos del Premio aquellos artículos cuya autoría sea conocida antes de que el Jurado seleccione los premiados.

Cualquier infracción de las bases del Premio por los aspirantes que implique su identificación llevará consigo la exclusión.

6/ Remisión de los artículos

Los artículos deberán enviarse, con las formalidades expresadas en el apartado anterior, a la sede de El Derecho Grupo Editorial, sita en el Edificio El Derecho, Calle Lagasca nº 45 de Madrid, o remitirse a la indicada dirección por cualquier medio que permita constatar su envío antes del día 15 de diciembre.

7/ Jurado

El Derecho Grupo Editorial designará al Jurado del Premio, que estará integrado, en todo caso, por su Presidente, dos magistrados, dos catedráticos de universidad, propuestos por la Fundación Democracia y Gobierno Local y dos integrantes de la Escala de Funcionarios con habilitación de carácter estatal, propuestos por el Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL).

La Editorial seleccionará a uno de los miembros del Jurado para que desempeñe los cometidos de Secretario, actuando con voz y voto.

La designación de los miembros del Jurado se hará pública por la Editorial inmediatamente después de la finalización del plazo de entrega de los trabajos. Los miembros del Jurado guardarán la debida confidencialidad sobre la deliberación y evaluación de las candidaturas presentadas.

8/ Fallo y entrega del premio

El jurado fallará el Premio durante el mes siguiente a la fecha de su designación, comunicando su fallo a los premiados.

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público.

Transcurrido el período de un mes sin que el Jurado hubiera fallado el Premio, se entenderá desierto.

9/ Publicación de los trabajos

El Derecho Grupo Editorial se reserva el derecho a publicar e incorporar a sus bases de datos los artículos premiados.

10/ Aceptación de las bases

La participación en el Premio implica la aceptación de las bases y las consecuencias de su aplicación.